

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR RIFAS Y SORTEOS CON VENT
Institución	MINISTERIO DE GOBIERNO
Descripción	Trámite orientado a otorgar la autorización de rifas y sorteos con venta de boletos; Generales de Policía a nivel nacional. NOTA: Para la provincia de Pichincha, los usuarios pueden acceder al trámite en l en cada una de las Gobernaciones a nivel nacional. .
¿A quién está dirigido?	• Organizadores de rifas y/o sorteos. • Empresas organizadores de rifas y/o sorteos. • Instituciones o Empresas Públicas organizadores de rifas y/o sorteos. • Organizadores de rifas y/o sorteos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatori
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización para la rifa o sorteo con venta de boletos.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida al Director/a de Seguimiento en Territorio o Gobernador/a :
 - Nombres y apellidos del usuario externo (Promotor),
 - Cédula de ciudadanía,
 - Domicilio,
 - Correo electrónico,
 - Teléfono celular,
 - Ocupación,
 - Razón del pedido con los datos de la rifa o sorteo.
2. Copia certificada del documento que acredite la existencia legal de la compa
3. Copia de constitución de la empresa promotora (En caso de Persona jurídica
4. Copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía
5. Copias de la cédula de identidad y papeleta de votación (En caso de Perso
6. Título de propiedad legalmente inscritos y certificado del Registrado de la P
gravamen); constancia de pagos de impuestos a la fecha de presentación; p
título de propiedad, etc.) (En caso de Persona natural y Persona jurídica).
7. Copia certificada de la factura de compra del bien o bienes a sortearse. (En
8. Garantía Bancaria o Hipotecaria que cubra la TOTALIDAD de los bienes a s
cobro inmediato, emitido por una institución financiera, deberá tener una vig
sorteo, a favor del Ministerio de Gobierno. (En caso de Persona natural y Pe
9. Copia del proyecto de contrato, que deberá suscribirse entre la persona pro
cupones. (En caso de Persona natural y Persona jurídica).
10. Copia del proyecto de acción o boleto que se emitirá para la venta, firmada
(en el caso de que sea únicamente de una rifa o sorteo a través de la venta
11. Copia del contrato suscrito entre la promotora y la empresa de Radio y Tele
(En caso de Persona natural y Persona jurídica, de ser el caso).
12. Recibos que acrediten haber cancelado las obligaciones con la imprenta y la
Persona natural y Persona jurídica).
13. Declaración ante Notario público indicando su voluntad irrevocable de enaje
encuentran situados. (En caso de Persona natural y Persona jurídica).
14. De realizar el sorteo por bienes televisados exhibición mediante videos por l
natural y Persona jurídica, de ser el caso).
15. Reglamento de rifas o sorteos, señalando: la vigencia, fechas de la rifa o so
lugar de la rifa o sorteo, y demás detalles del sorteo, costo del boleto de ser
16. Comprobante de pago de tasa de recuperación de costos por servicio (Canc
GOBIERNO).

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO TRÁMITE EN LÍNEA (Provi

- La persona (natural o jurídica), previo a ingresar los documentos en línea, d Banco del Pacífico con el código Bancario N.-5.1 por cada rifa o sorteo y ar
- Acceder a la opción “ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente p digital.
- Recibir notificación a través de correo electrónico por parte de la Dirección c
- Una vez ingresada la documentación, se asignará un número de trámite al u
- Una vez procesado el trámite, de existir alguna observación a los requisitos Territorio se comunicará con el usuario (Telefónicamente o correo electrónico usuario solvente los mismos.
- Recibir la notificación de la Dirección de de Seguimiento en Territorio sobre los requisitos.
- Remitir la carpeta física con el comprobante de pago, más los requisitos, a l
- Recibir la autorización para realizar la rifa o sorteo.

PROCEDIMIENTO TRÁMITE PRESENCIAL (T

Una vez se cuente con los requisitos:

- La persona (natural o jurídica), previo a la presentación de la carpeta con lo trámite, en el Banco del Pacífico con el código Bancario N.-5.1 por cada rifa
- Adjuntar el comprobante de pago, más los requisitos, en una carpeta con of
- Ingresar la documentación en Secretaría General de la Gobernación de la p ventanilla (el trámite puede ser ingresado por terceras personas).
- Una vez ingresada la documentación, se asignará un número de trámite al u
- Una vez procesado el trámite, de existir alguna observación a los requisitos comunicará con el usuario para notificar validación de requisitos o para que
- La Gobernación de la provincia, autorizará la rifa o sorteo que ha cumplido c oficio enviado a través de correo electrónico.
- Recibir la autorización para realizar la rifa o sorteo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de USD \$ 50.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	PROVINCIA	UNIDAD	TELÉFONOS	DIRECCIÓN
	PICHINCHA	QUITO	-	Calle Venezuela N3-49 y calle Sucre

Base Legal

- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 14.](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 2.](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 6.](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 9.](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 1.](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 3.](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 4.](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 5.](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 13.](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 7.](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 8.](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 10.](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 11.](#)
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO. Art. 12.](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO. Art](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO EN TERRITORIO
Correo Electrónico: rifasysorteos@ministeriodegobierno.gob.ec
Teléfono: 022-955-666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2026	07	0
2026	06	0
2026	05	0
2026	04	0
2026	03	0
2026	02	0
2026	01	0
2025	12	0
2025	11	0
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2024	11	0
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0
2021	12	0
2021	11	0
2021	10	0
2021	09	0
2021	08	0
2021	07	0
2021	06	0
2021	05	0
2021	04	0
2021	03	0
2021	02	0
2021	01	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2020	12	0
2020	11	0
2020	10	1
2020	09	0
2020	08	0
2020	07	0
2020	06	0
2020	05	1
2020	04	1
2020	03	1
2020	02	0
2020	01	1